



Cámara de Diputados inicia discusión de dictamen a minuta en materia de Centros de Justicia para las Mujeres

Boletín No.4241

Cámara de Diputados inicia discusión de dictamen a minuta en materia de Centros de Justicia para las Mujeres

- Fue aprobado en lo general con 479 votos a favor
- Se declaró un receso y se reanuda el jueves 20 abril, a las 11:00 horas

La Cámara de Diputados inició la discusión del dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de regular los Centros de Justicia para las Mujeres.

El dictamen a la minuta fue aprobado en lo general con 479 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Para su discusión en lo particular se reservaron los artículos 59 Nonies y 59 Decies.

En el dictamen se define como Centros de Justicia para las Mujeres a los espacios multidisciplinarios e interinstitucionales que brindan atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijas e hijos menores de edad, desde las perspectivas de género, derechos humanos, intercultural, diferencial e interseccional, mediante la prestación de servicios en un mismo lugar, con la finalidad de promover y garantizar su acceso a la justicia, el ejercicio pleno de sus derechos humanos y su empoderamiento.



Establece que corresponderá a la Secretaría de Gobernación integrar, administrar y operar el Banco Nacional de Datos e Información de Casos de Violencia; diseñar y actualizar el Modelo de Gestión Operativa de los Centros de Justicia para las Mujeres, así como los protocolos de atención especializados, desde las perspectivas de género, derechos humanos, interseccional, diferencial e intercultural.

La Segob deberá promover y coordinar con las entidades federativas la creación y el fortalecimiento de los Centros, así como las acciones encaminadas al seguimiento y evaluación de los mismos, e impulsar la creación y equipamiento de los centros y certificarlos.

Corresponderá a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, aplicar ajustes de procedimiento, en su caso, para recabar las denuncias y testimonios de las mujeres con discapacidad víctimas de violencia y proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública que los Centros de Justicia para las Mujeres sean considerados como ejes estratégicos, programas y subprogramas con prioridad nacional.

Las mujeres con discapacidad tendrán derecho a que los procedimientos sean accesibles y a que se realicen los ajustes de procedimiento para ello. Las mujeres sordas tendrán derecho a contar con interpretación en lengua de señas mexicanas.

Los refugios y los Centros de justicia para las Mujeres deberán contar con todas las condiciones necesarias para proporcionar atención, en igualdad de condiciones y sin discriminación, a las mujeres con discapacidad, incluyendo la posibilidad asistencia personal.

Las reformas incluyen un capítulo VI titulado "De los Centros de Justicia para las Mujeres", en el cual se establece lo que les corresponderá y los servicios gratuitos que deberán proporcionar, los requisitos que deberá cumplir la persona que ocupe la Dirección del Centro y sus atribuciones.

También señala que se considerará violencia familiar cuando la persona agresora tenga responsabilidad de cuidado o de apoyo, aunque no tenga una relación de parentesco.

Además, se incluye entre las órdenes de protección administrativas, el solicitar a la autoridad jurisdiccional competente la suspensión del régimen de tutela o curatela (medida de apoyo a una persona que no cuenta con plena capacidad y requiere de asistencia continuada) que ejerza la persona agresora.



Que centros de justicia trabajen bajo un solo esquema

Del PRI, la diputada Alma Carolina Viggiano Austria destacó la relevancia del dictamen, “porque nos va a permitir colocar en el centro a la política para combatir la violencia contra las mujeres en el espacio que sea construido en 31 estados, 58 Centros de Justicia para atender a las mujeres”.

Resaltó la importancia de impulsar que todos los Centros de Justicia del país trabajen bajo un solo esquema y un modelo homologado, que permita evaluar, fortalecer y que realmente todos los centros accedan a financiamiento.

“Debemos fortalecer el acceso a la justicia para las mujeres, pero no sólo con base a los protocolos y la normatividad vigente que es indispensable en todas las entidades federativas”, dijo. Pidió votar por este dictamen, “hagamos honor a esta Cámara de la paridad, hagamos honor cambiando las cosas en favor de las mujeres.

Son una política pública exitosa

La diputada Judith Celina Tánori Córdova (Morena) señaló que los Centros de Justicia para las Mujeres son una política pública exitosa del Estado mexicano que cumple con la perspectiva interseccional. “Nacieron como una respuesta a la falta de acceso a la justicia que enfrentan las mujeres en México, sumando los esfuerzos y recursos del gobierno Federal, entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil”.

Explicó que el dictamen dota a los centros de justicia para las mujeres de un marco normativo mediante su incorporación a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y establece las atribuciones, servicios, procesos de operación, atención, funcionamiento y estructura de los centros de justicia.

Además, agregó, asegura que el personal esté capacitado en perspectiva de género, enfoque intercultural y de derechos humanos.



Reserva

En la discusión en lo particular, la diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena) presentó una reserva de modificación al artículo 59 Nonies que indica que “para la creación de los Centros de Justicia para las Mujeres, se deberán priorizar los municipios con mayor índice de violencia contra las mujeres”. Asimismo, eliminar el artículo 59 Decies; con la propuesta se elimina lo relativo al presupuesto para los centros.

Señaló que “todos los Centros de Justicia para las Mujeres ya cuentan con un presupuesto para su operación y que no era ni es necesario incluir nuevas disposiciones presupuestales de la reforma que nos ocupa”. Afirmó que “nosotros no encontramos el que este artículo sea necesario incluirlo, porque hay asignaciones presupuestales”.

Al respecto, las diputadas Noemí Salazar López, Alma Anahí González Hernández, Erika Vanessa Del Castillo Ibarra, todas de Morena, se manifestaron a favor de la reserva.

En contra, se pronunciaron las diputadas Alma Carolina Viggiano Austria (PRI), Olga Luz Espinosa Morales (PRD) y Joanna Alejandra Felipe Torres (PAN).

Receso

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala (PAN), en funciones de presidenta, informó que, en virtud de que “no se alcanzaron los acuerdos para este dictamen, se declara que continuamos en receso y se reanudará el día jueves 20 abril, del año en curso, a las 11:00 horas”.

